



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 18 de febrero de 2021
(OR. en)

6308/21

WTO 31
SERVICES 3
FDI 2
COMER 16
DEVTEN 27
RELEX 115
COMPET 114
AGRI 69
ENV 85
DIGIT 24

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 18 de febrero de 2021

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2021) 66 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Revisión de la política comercial - **Una política comercial abierta, sostenible y firme**

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 66 final.

Adj.: COM(2021) 66 final



Bruselas, 18.2.2021
COM(2021) 66 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Revisión de la política comercial - Una política comercial abierta, sostenible y firme

Revisión de la política comercial

Una política comercial abierta, sostenible y firme

1. LA POLÍTICA COMERCIAL EUROPEA EN UN CONTEXTO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA E INESTABILIDAD GEOPOLÍTICA: PREPARATIVOS PARA EL MUNDO DE 2030

El comercio es una de las herramientas más importantes de la UE y el motor de la prosperidad económica y la competitividad de Europa, puesto que propicia un mercado interior dinámico y una acción exterior firme. Como consecuencia de la apertura de nuestro régimen comercial, la UE es el mayor comerciante de servicios y productos agrícolas y manufacturados del mundo y ocupa el primer puesto en términos de inversiones internacionales entrantes y salientes. Gracias a la política comercial común, la UE habla con una sola voz en la escena mundial, lo que supone un factor de influencia único.

Como consecuencia de la aparición de nuevos desafíos internos y externos, y más concretamente del nuevo modelo de crecimiento más sostenible definido por el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Digital Europea, la UE necesita una nueva estrategia para su política comercial, una que contribuya al logro de sus objetivos estratégicos, tanto dentro como fuera de su territorio, y promueva una mayor sostenibilidad, en consonancia con el compromiso contraído de aplicar plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La política comercial debe desempeñar plenamente el papel que le corresponde en la recuperación de la pandemia de COVID-19 y en la transformación ecológica y digital de la economía, así como en la construcción de una Europa más resiliente en el mundo.

Tomar las decisiones políticas correctas a la hora de diseñar una política comercial para el mundo de 2030 conlleva tener en cuenta los cambios políticos, económicos, tecnológicos, medioambientales y sociales recientes y las tendencias mundiales derivadas de ellos¹.

Las restricciones impuestas en 2017-2019 ya tuvieron un impacto sobre el volumen de intercambios comerciales superior que el registrado durante el período 2009-2016 y el FMI considera que las tensiones comerciales todavía plantean un riesgo grave para la economía mundial en un momento de gran debilidad.

Departamento de Estrategia, Políticas y Evaluación del FMI: *Developments in Global Trade Policy: Broadening Conflict May Hinder Recovery*, 1 de octubre de 2020.

La **incertidumbre mundial** está aumentando, alimentada por las tensiones políticas y geoeconómicas. En lugar de recurrir a la cooperación internacional y la gobernanza multilateral, el **unilateralismo es cada vez mayor**, con la consiguiente alteración o elusión de las instituciones multilaterales. Estas tendencias tienen su origen en varios acontecimientos.

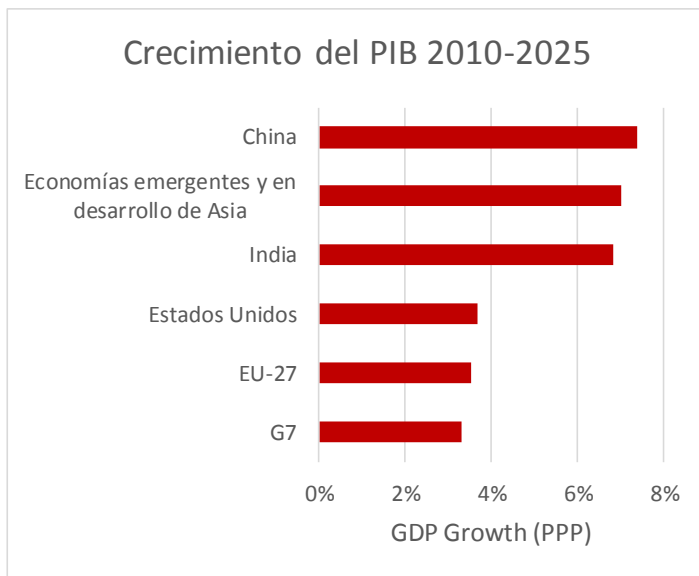
En primer lugar, la **globalización**, la **evolución tecnológica** y el desarrollo de las cadenas de valor mundiales han tenido un efecto antagónico para las economías y las sociedades. Por un lado, han generado mejoras enormes en términos de eficiencia y han estimulado un crecimiento económico sostenido impulsado por el comercio en muchas partes del mundo. Con ello se ha ayudado a millones de personas a salir de la pobreza. Por el otro, estos avances han tenido en ocasiones un fuerte efecto desestabilizador que ha propiciado el aumento de las desigualdades y ha hecho que algunas personas y

¹ El informe sobre prospectiva estratégica de 2020 de la Comisión analiza el impacto de la pandemia de COVID-19 en la dinámica de algunas megatendencias pertinentes, COM(2020) 493 final. El informe sobre prospectiva estratégica de 2021 de la Comisión se centrará en la autonomía estratégica abierta.

comunidades se queden rezagadas. Lo que debían ser costes de adaptación transitorios a veces se han convertido en pérdidas permanentes en el nivel de vida, oportunidades de empleo o salarios y otras condiciones de trabajo. En muchos casos, la percepción es que la respuesta de los Gobiernos a los **ajustes económicos** y para mitigar sus efectos negativos ha sido insuficiente². Esta situación ha despertado voces que reclaman revertir la globalización y ha provocado el aumento de las reacciones introspectivas y aislacionistas.

En segundo lugar, el rápido **ascenso de China**, que demuestra tener aspiraciones a nivel mundial y aplica un modelo de capitalismo de Estado único, ha modificado los cimientos del orden económico y político mundial. Esto plantea retos cada vez mayores para el sistema de gobernanza económica mundial establecido y afecta a las condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas que compiten a nivel nacional y mundial³.

En tercer lugar, la aceleración del **cambio climático**, a lo que se suma la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente, junto con los ejemplos de sus efectos devastadores, han hecho que se reconozca la transición ecológica como el objetivo más trascendental de nuestro tiempo.



Fuente: FMI (PEM)

El Pacto Verde Europeo es la nueva estrategia de crecimiento de la UE y permite reajustar nuestra política económica para responder mejor a los desafíos que plantea el siglo XXI. Su objetivo general es la transición hacia una economía climáticamente neutra, sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de

los recursos y resiliente de aquí a 2050, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030, así como la protección, conservación y mejora del capital natural de la UE. Así, será la fuerza motriz de nuestra competitividad y producirá una **transformación progresiva, aunque profunda, de nuestras economías**, lo que a su vez incidirá en los patrones comerciales.

La transición ecológica debe ir de la mano de la equidad social. **Sigue habiendo un serio déficit de trabajo digno** en las cadenas de suministro mundiales de muchas partes del

² A escala de la UE, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización tiene por objeto contribuir a hacer frente a estos costes de adaptación; véase el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (2014-2020) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1927/2006. Se está adoptando un nuevo Reglamento que permite al Fondo seguir apoyando a los trabajadores por cuenta ajena y a los trabajadores por cuenta propia que hayan perdido su actividad.

³ Este reto es especialmente visible en el ámbito de las industrias de gran consumo energético y, en particular, en el sector siderúrgico, donde se necesitan soluciones globales para abordar los enormes desequilibrios del mercado mundial que afectan negativamente a las empresas europeas y socavan el éxito de la transición ecológica de este ecosistema.

planeta⁴, desde violaciones graves del derecho de asociación hasta condiciones de trabajo precarias⁵. Privar a los trabajadores de sus derechos fundamentales ejerce una presión a la baja sobre las condiciones sociales a escala mundial y aviva la desafección de la gente en relación con la globalización y el comercio abierto.

En cuarto lugar, la **transformación digital** es otro factor clave para el desarrollo sostenible, pero también es un espacio de competencia y gobernanza multilateral inadecuada. A medida que emprende su década digital, el apoyo a la transformación digital de Europa es una prioridad tanto en las políticas interiores como exteriores, incluidos los instrumentos y la política comerciales. Al mismo tiempo, la **naturaleza del comercio seguirá evolucionando**. Pasará a estar más impulsado por la innovación, con el apoyo de la protección de los derechos de propiedad intelectual (DPI), y el comercio de servicios desempeñará un papel más destacado en detrimento de los productos⁶. Los servicios no solo contribuyen directamente a la cadena de valor (servicios financieros, telecomunicaciones, tecnologías de la información, transporte y logística), sino que contribuyen con su incorporación a la fabricación de los productos, aspecto que en ocasiones es incluso más importante. La terciarización de la economía y el auge de las tecnologías digitales han creado puestos de trabajo bien remunerados y de gran calidad y han impulsado el crecimiento económico.

La **pandemia de COVID-19** ha acelerado estos cambios y ha centrado la atención en ellos, además de traer consigo diversos desafíos específicos. Ha puesto de relieve el carácter interconectado de las economías, que dependen de normas internacionales estables y predecibles y de canales de transporte resilientes, y ha expuesto el riesgo de que la cooperación y confianza mundiales se derrumben. Asimismo, ha planteado dudas en cuanto a la combinación política adecuada por lo que respecta a la diversificación de las fuentes de suministro internas y externas y al desarrollo de capacidades de producción y reservas estratégicas. También ha expuesto la importancia de ampliar la producción de productos sanitarios en una situación de crisis y la necesidad de cooperar para garantizar a las poblaciones más vulnerables un acceso equitativo. Por otro lado, ha producido un incremento significativo de la ayuda y la intervención públicas en la economía, una respuesta necesaria para rescatar a las empresas saneadas y proteger los puestos de trabajo, aunque quizá no sea sostenible a largo plazo y puede generar tensiones.

Por último, deben tenerse en cuenta las perspectivas económicas a escala internacional. La UE seguirá siendo una potencia económica mundial y pionera en materia de crecimiento sostenible. Las previsiones a largo plazo de la OCDE más recientes indican que el PIB real de la zona del euro aumentará un 1,4 % anualmente (tasa de crecimiento anual compuesta) durante los próximos diez años⁷. No obstante, estas perspectivas de crecimiento se verán eclipsadas por los avances en otras regiones y la posición relativa de Europa en la economía internacional cambiará. Se espera que ya en 2024 el 85 % del crecimiento del PIB mundial se

⁴ Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que 25 millones de personas siguen estando en situación de trabajo forzado, 152 millones son víctimas de trabajo infantil y 2,78 millones de trabajadores de todo el mundo mueren cada año a consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Fuentes: OIT, «Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso», 2017; OIT, «Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil», 2017; y sitio web de la OIT.

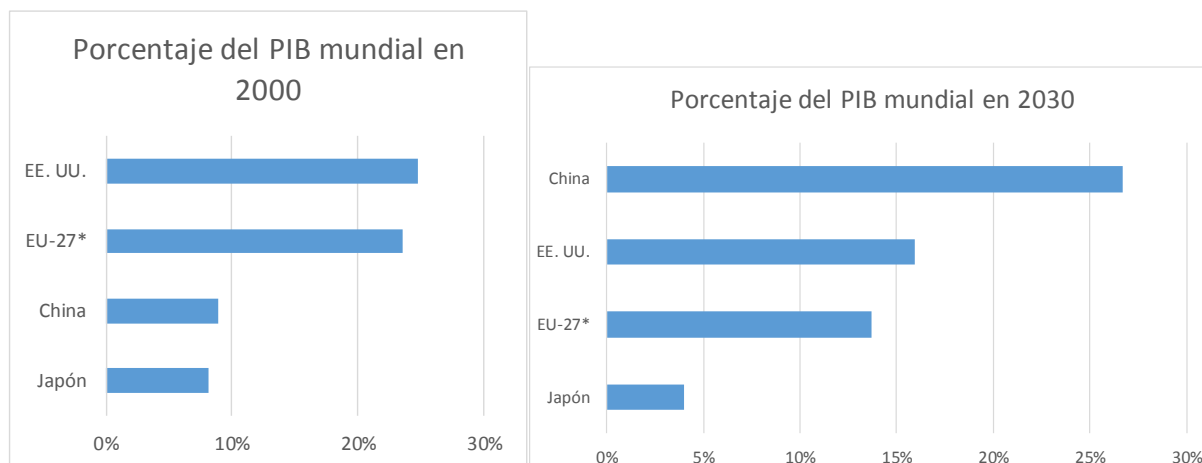
⁵ Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión: La promoción del trabajo digno en todo el mundo, SWD(2020) 235 final.

⁶ En 2016, atendiendo tanto a los bienes como a los servicios, los sectores intensivos en propiedad intelectual generaron el 80 % de las importaciones de la UE y el 82 % de sus exportaciones. «Los sectores intensivos en derechos de propiedad intelectual y el rendimiento económico en la Unión Europea», informe analítico a escala sectorial, estudio conjunto de la OEP y la EUIPO, 3.ª edición, septiembre de 2019.

⁷ OCDE, «Previsión a largo plazo del PIB real (indicador)», 2020.

produzca fuera de la UE. El ascenso sostenido de China tendrá un gran impacto en la evolución económica mundial a lo largo de los próximos diez años: la OCDE prevé que el PIB chino crezca anualmente un 4,7 %.

La política comercial de la UE debe tener en cuenta estos desafíos y tendencias mundiales para reflejar la ambición política de «Una Europa más Fuerte en el Mundo»⁸. Asimismo, debe responder a las expectativas de las partes interesadas señaladas en las conversaciones con los Estados miembros, la resolución adoptada por el Parlamento Europeo⁹ y las opiniones vertidas en la consulta pública¹⁰.

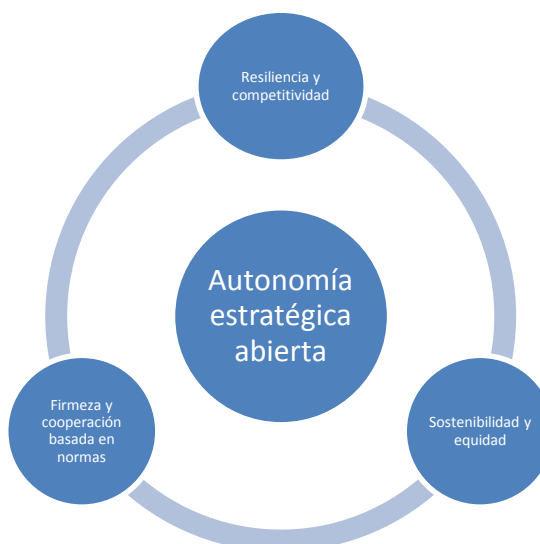


Fuente: Previsiones a largo plazo del PIB real de la OCDE

2. UNA POLÍTICA COMERCIAL QUE RESPALDE LA AUTONOMÍA ESTRATÉGICA ABIERTA DE LA UE

2.1. Autonomía estratégica abierta

Para que la UE sea más fuerte y resiliente es preciso aunar la **acción interior y la exterior** en múltiples ámbitos de actuación, armonizando y utilizando todos los instrumentos comerciales en apoyo de los intereses y de los objetivos de actuación de la Unión. Debemos aprovechar nuestras fortalezas, así como entablar relaciones con socios. La «autonomía estratégica abierta» responde a esta necesidad. **La autonomía estratégica abierta¹¹ pone de relieve la capacidad de la UE para tomar sus propias decisiones y dar forma al mundo que la rodea a través del liderazgo y la colaboración, reflejando sus valores e**



⁸ Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2019-2024.

⁹ Resolución del Parlamento Europeo sobre la revisión de la política comercial de la UE [2020/2761 (RSP)].

¹⁰ https://trade.ec.europa.eu/consultations/index.cfm?consul_id=266&utm_source=dlvr.it&utm_

¹¹ «El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación», COM(2020) 456 final.

intereses estratégicos. Refleja su firme creencia de que para encarar los desafíos actuales es preciso intensificar la cooperación global y no reducirla. Además, significa que la UE sigue aprovechando las ventajas de las oportunidades internacionales, al tiempo que defiende sus intereses de manera firme, protege su economía frente a prácticas comerciales desleales y vela por unas condiciones de competencia equitativas. Por último, implica apoyar las políticas internas para reforzar la economía de la UE y ayudarla a posicionarse como líder mundial en busca de un sistema basado en normas reformado de gobernanza mundial del comercio.

La autonomía estratégica abierta es una elección política, pero también una actitud de los responsables de la toma de decisiones. Se asienta en la importancia de la **apertura**, recordando el compromiso de la UE con un comercio abierto y equitativo con cadenas de valor mundiales diversificadas, sostenibles y que funcionen correctamente. Abarca:

- **resiliencia y competitividad** para reforzar la economía de la UE;
- **sostenibilidad y equidad**, lo que refleja la necesidad de que la actuación de la Unión sea responsable y justa;
- **firmeza y cooperación basada en normas** para mostrar que la UE se inclina por la cooperación internacional y el diálogo, pero también está dispuesta a combatir las prácticas desleales y utilizar herramientas autónomas para defender sus intereses siempre que sea necesario.

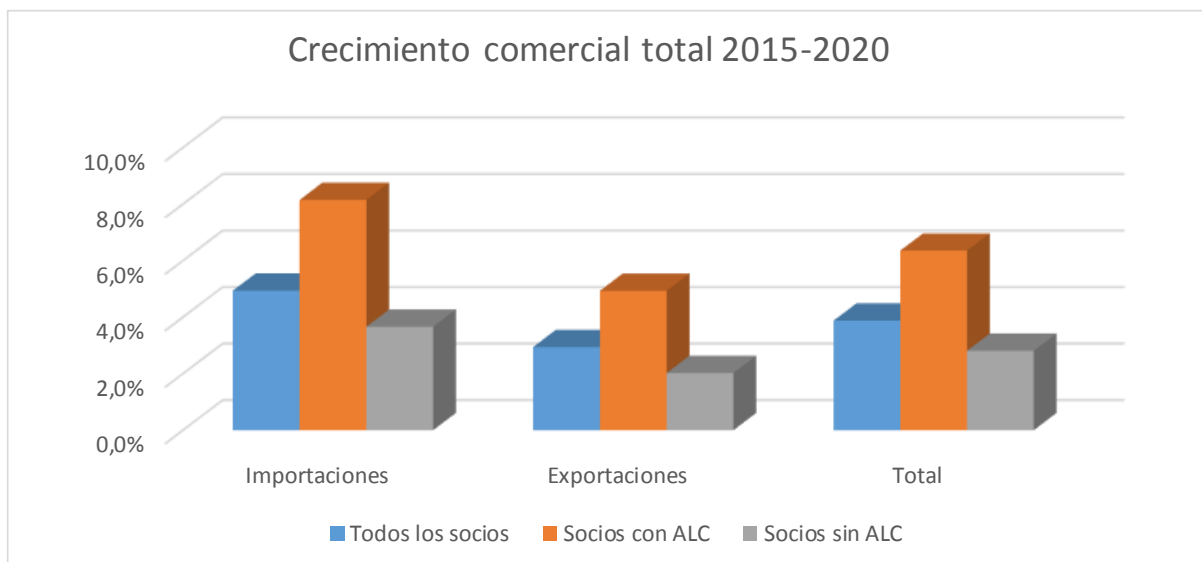
2.2. Apertura e implicación como elección estratégica

En 2019, la UE exportó bienes y servicios por valor de más de 3,1 billones EUR e importó 2,8 billones EUR en bienes y servicios. En conjunto, estas cifras convierten a la UE en el mayor actor del panorama comercial mundial.

La UE se basa en la apertura, tanto dentro de su territorio como fuera. Es el mayor exportador e importador de bienes y servicios a escala mundial. De las grandes economías, es la única en la que el comercio representa el mayor porcentaje de su economía. Las exportaciones de la UE mantienen treinta y cinco millones de puestos de trabajo en la UE, en comparación con los veinte millones del año 2000¹². La economía de la UE depende igualmente de las importaciones, que facilitan el acceso a materias primas fundamentales y otros insumos. El 60 % de las importaciones de la UE se utilizan de hecho para producir bienes de la UE y la mayor apertura de la

Unión a las importaciones desde 1995 ha impulsado sus ingresos en aproximadamente 550 000 millones EUR. La UE es, asimismo, uno de los principales destinos de las exportaciones procedentes de los países de renta baja, en particular de África, y de los vecinos de la UE, lo que contribuye a potenciar el desarrollo y el crecimiento económico en todo el mundo. Como sucedió en el período posterior a la última crisis económica y financiera, el comercio será fundamental para la recuperación ecológica de la UE tras la recesión económica causada por la COVID-19.

¹² Cálculos internos de la Dirección General de Comercio basados en Arto, I.; Rueda-Cantuche, J.M.; Cazcarro, I.; Amores, A.F.; Dietzenbacher, E.; Kutlina-Dimitrova, Z. y Román, M. V.: *EU exports to the World: Effects on Employment*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2018, ISBN 978-92-79-93283-0, doi:10.2760/700435, JRC113071. https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2018/november/tradoc_157516.pdf



Fuente: Eurostat COMEXT

Para que la UE refuerce su resiliencia y apoye la competitividad de nuestros diversos sectores económicos, debemos garantizar un acceso abierto y sin distorsiones a los mercados internacionales, en particular un nuevo acceso a los mercados y flujos comerciales abiertos en beneficio de la industria, los trabajadores y los ciudadanos. Los ecosistemas industriales de la UE, que engloban a todos los actores que operan a lo largo de una cadena de valor, de los agricultores y fabricantes a los proveedores de servicios, de las multinacionales mundiales a las pymes y empresas emergentes, desempeñan un papel clave en la internacionalización de la economía de la UE.

Por otra parte, la UE es el **mayor proveedor de ayuda para el comercio del mundo**¹³. La pandemia de COVID-19 ha incrementado la necesidad de aplicar plenamente la Estrategia conjunta de la UE sobre ayuda al comercio de 2017. De hecho, la UE tiene un interés estratégico en apoyar una mayor integración en la economía mundial de los países en desarrollo vulnerables, muchos de ellos situados en la proximidad geográfica de Europa.

La UE es el primer socio comercial de setenta y cuatro países de todo el mundo. Es el primer socio comercial de Asia, África, los Estados Unidos, los Balcanes Occidentales y la vecindad europea.

La UE debe aprovechar al máximo la **fortaleza que le otorga su apertura y el atractivo de su mercado único**. La apertura e implicación de la UE en la escena internacional hacen de ella una defensora creíble de la cooperación internacional, el multilateralismo y el orden basado en normas, que a su vez son vitales para los intereses de la UE. La Unión trabaja con sus socios para velar por la adhesión a valores universales, en particular la

promoción y protección de los derechos humanos. Esto incluye las normas laborales fundamentales y la protección social en consonancia con el pilar europeo de derechos

¹³ La finalidad de la ayuda para el comercio es apoyar a los países en desarrollo en el uso del comercio como una ventaja para reducir la pobreza. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8.a de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hace mención al aumento de la ayuda para el comercio, en particular la destinada a los países menos adelantados (PMA). El ODS 17 contempla, entre otros, los esfuerzos por incrementar las exportaciones de los países en desarrollo, en particular los PMA.

sociales, la igualdad de género¹⁴ y la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

Hacer frente al cambio climático y a otros retos medioambientales solo es posible a través de la apertura, la cooperación y la implicación a escala mundial. La UE no ganará la batalla contra el cambio climático actuando en solitario. Para tener éxito, conviene promover el entendimiento entre nuestros socios de que la transformación ecológica no solo es una necesidad a medio plazo, sino que a día de hoy ya constituye una política económica inteligente. La UE tiene que aprovechar su apertura y propiciar la implicación de sus socios, especialmente los grandes emisores y contaminadores, con vistas a que contribuyan a la mitigación del cambio climático en la medida que les corresponde. De igual manera, la conservación de la biodiversidad es un reto global que requiere esfuerzos a escala mundial.

La apertura y el compromiso son una elección estratégica que también sirven al interés propio bien entendido de la Unión Europea. La apertura trae consigo prosperidad, competitividad y dinamismo. Al mismo tiempo, una economía abierta debe combinarse con medidas decisivas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él y proteger el medio ambiente, y con políticas sociales y laborales firmes que respondan a las expectativas de los ciudadanos de la UE. Solo así podremos distribuir los beneficios de la apertura de manera equitativa y facilitar la adaptación a las transformaciones de la economía mundial para que nadie quede rezagado.

2.3. Refuerzo de la resiliencia y la sostenibilidad de las cadenas de valor

Reforzar la resiliencia y la sostenibilidad de la economía de la UE y de sus cadenas de suministro es uno de los pilares de la determinación de la Unión Europea de lograr una autonomía estratégica abierta¹⁵. La pandemia de COVID-19 ha puesto a prueba la resiliencia de las economías de todo el mundo. La primera lección que cabe extraer de la crisis es que la mayor parte de las cadenas de suministro han mostrado una resiliencia notable. Con las condiciones adecuadas, las empresas pueden redoblar la producción y distribución a nivel mundial, especialmente si pueden contar con cadenas de suministro abiertas, sustentadas en normas comerciales estables, previsibles y transparentes¹⁶. Los Gobiernos son especialmente responsables de crear un entorno de esta naturaleza, pero también de impulsar una distribución justa y equitativa de los suministros cuya demanda supera la oferta disponible. En este sentido, resulta fundamental que haya confianza entre países, pero también entre los Gobiernos y el sector privado. En consecuencia, la UE ha apoyado firmemente los esfuerzos en el G20, la OMC y las relaciones bilaterales para vigilar las cadenas de suministro críticas, mantenerlas abiertas y sin perturbaciones, y garantizar un acceso justo y equitativo a los bienes esenciales. Esta postura ha sido particularmente importante en el contexto del despliegue de las vacunas contra la COVID-19, en el que la producción en un número limitado de países debe satisfacer la demanda de todo el mundo. La UE tiene la intención de reforzar la cooperación con otros países y el sector privado para ampliar la producción y

¹⁴ Véase la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 y el III Plan de Acción en materia de Género.

¹⁵ La Comisión adoptó su primer informe sobre prospectiva estratégica, en el que se destaca la resiliencia como una nueva brújula para todas las políticas de la UE incluidas en la agenda orientada por la transición de esta Comisión y como resultado de la trágica pandemia de COVID-19.

¹⁶ El trabajo de análisis de la OCDE ha confirmado que las cadenas de valor mundiales no solo maximizan la eficiencia económica, sino que unas cadenas de suministro resilientes son esenciales en momentos de crisis para absorber los impactos, ofrecer opciones de ajuste y acelerar la recuperación. Véase «Shocks, risks and global value chains: insights from the OECD METRO model», junio de 2020.

promover un acceso equitativo a las vacunas. Velará por que cualquier medida a corto plazo orientada al acceso a las vacunas no interrumpa el suministro a los países vulnerables y se aplique de manera selectiva, equitativa y transparente. La resiliencia y la sostenibilidad del transporte desempeñan un papel clave a la hora de facilitar el comercio internacional y preservar las cadenas de suministro de la UE. El desarrollo de la conectividad de la UE tiene el potencial de impulsar la resiliencia del comercio de la UE y de mantener a la UE como centro de conectividad mundial, como reconoce la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente.

- *En momentos de incremento sin precedentes de la demanda, como ha sido el caso de las máscaras faciales, la apertura comercial fue clave para ampliar el abanico de fuentes de suministro alternativas.*
- *La transparencia también es muy importante, ya que contribuyó eficazmente a la resiliencia de las cadenas de suministro de alimentos, donde el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA) podría haber ayudado a aplacar los miedos respecto a la seguridad del suministro de alimentos. La preparación ante las crisis será especialmente importante en el sector agrícola.*
- *No debe subestimarse el riesgo de que las medidas comerciales restrictivas expulsen a los países en desarrollo de las cadenas de valor mundiales.*

Dada la magnitud de la crisis de la COVID-19 y su impacto en todos los aspectos de la vida económica y social, incluida la producción y la movilidad, las perturbaciones en determinados sectores y productos eran inevitables. La combinación de un aumento exponencial de la demanda de determinados productos sanitarios esenciales y el desabastecimiento derivado de las medidas restrictivas o de confinamiento ha sacado a la luz ciertas vulnerabilidades del sector sanitario. Es preciso analizarlas detenidamente y abordarlas de manera eficaz de cara al futuro. Las soluciones pueden ir desde la preparación ante las crisis hasta la diversificación de las cadenas de producción y suministro, la garantía de unas reservas estratégicas o el impulso a la producción e inversión, en particular en los países vecinos y en África.

El sector privado debe desempeñar un papel esencial a la hora de evaluar los riesgos y equilibrar la producción justo a tiempo con garantías apropiadas. Uno de los factores clave es garantizar la resiliencia ante interrupciones del suministro o crisis de demanda, sobre todo cuando las empresas dependen de un único proveedor.

A su vez, los responsables políticos deben conocer en mayor profundidad las vulnerabilidades, compartir la información y promover la cooperación. El trabajo de la Comisión dedicado a **identificar dependencias estratégicas**, especialmente en los ecosistemas industriales más sensibles como el de la salud, aportará una base sólida para definir las respuestas políticas necesarias y para colaborar con la industria. Este trabajo contribuirá, entre otros, a la aplicación de la nueva Estrategia farmacéutica¹⁷ y la elaboración de la estrategia para la política industrial actualizada.

La política comercial puede contribuir a la resiliencia aportando **un marco comercial estable y basado en normas, abriendo nuevos mercados para diversificar las fuentes de suministro y desarrollando marcos de cooperación para lograr un acceso justo y equitativo a suministros esenciales**. En este contexto, la UE está llevando a cabo con sus socios una iniciativa comercial y sanitaria en el marco de la OMC.

¹⁷ Estrategia farmacéutica para Europa, COM(2020) 761 final.

La mejora de la resiliencia de las cadenas de suministro también va de la mano del objetivo de la UE de hacer que estas sean más sostenibles, en particular a través de la promoción de normas de sostenibilidad en todas las cadenas de valor mundiales. En general, las cadenas de suministro más sostenibles también han demostrado ser más resilientes¹⁸. La política comercial también puede contribuir a este objetivo promoviendo una conducta empresarial responsable y una mayor transparencia y trazabilidad en las cadenas de suministro. La futura legislación sobre gobernanza empresarial sostenible y sobre la deforestación serán hitos importantes a este respecto.

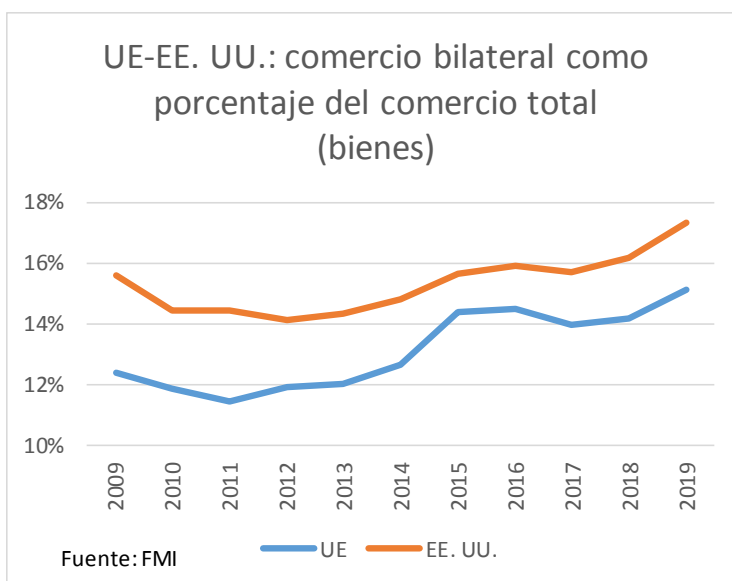
2.4. La política comercial en apoyo de los intereses geopolíticos de la UE

Cooperar estrechamente con los socios será importante para **apoyar el multilateralismo¹⁹ y el orden internacional basado en normas**. El marco internacional vigente de gobernanza económica está debilitado. Si la situación se mantiene, tendrá repercusiones para las relaciones económicas y el comercio, además de para la seguridad y estabilidad que damos por supuestas. Por estos motivos, uno de los intereses geopolíticos clave de la UE es apoyar un multilateralismo basado en normas eficaz. En consecuencia, la reforma de la OMC debe verse en el contexto más amplio de las prioridades de la UE de garantizar que unas instituciones internacionales operativas apoyen la recuperación económica global, el trabajo digno, el desarrollo sostenible y la transición ecológica. La UE debe intensificar su trabajo para desarrollar alianzas en apoyo de unas instituciones multilaterales efectivas. A este respecto, se intensificará el diálogo con los Estados Unidos, el Grupo de Ottawa, los países africanos, la India y China.

La UE deberá **desenvolverse en un nuevo orden mundial multipolar marcado por el aumento de las tensiones entre los principales actores**. La UE debe promover estrategias para reducir las tensiones y hallar soluciones ancladas en un marco basado en normas modernizado. Al mismo tiempo, debe dotarse de las herramientas que le permitan desenvolverse en un entorno internacional más hostil llegado el caso.

La **relación transatlántica** es la asociación más grande y de mayor importancia económica del mundo.

Está firmemente asentada en unos intereses y valores comunes²⁰. La nueva Administración de los Estados Unidos brinda la oportunidad de trabajar juntos para reformar la OMC, en particular mediante el refuerzo de su capacidad para resolver falseamientos de la competencia y contribuir al desarrollo sostenible. Asimismo, ofrece nuevas perspectivas para cooperar



¹⁸ Véase en relación con esto el estudio de la OCDE sobre la COVID-19 y la conducta empresarial responsable. <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/covid-19-and-responsible-business-conduct-02150b06/>

¹⁹ Véase también la Comunicación conjunta sobre el refuerzo de la contribución de la UE al multilateralismo basado en normas.

²⁰ Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo, «Una nueva agenda UE-EE. UU. para el cambio global» [JOIN(2020) 22 final].

estrechamente en la transformación ecológica y digital de nuestras economías. Por consiguiente, la UE dará prioridad al fortalecimiento de su asociación con los Estados Unidos.

La relación comercial y de inversión de la UE con China es importante y plantea desafíos²¹. La política de la UE se basa en una combinación de colaboración activa, tanto a escala bilateral como multilateral, y de desarrollo y aplicación paralelos de unos instrumentos autónomos necesarios para proteger los valores e intereses esenciales de la UE, respetando plenamente sus compromisos internacionales. Construir una relación económica con China más justa y basada en normas es una prioridad. Velar por que China asuma mayores obligaciones en el comercio internacional y manejar paralelamente los efectos indirectos negativos causados por su sistema económico de capitalismo de Estado serán fundamentales para los esfuerzos de la UE por reequilibrar la relación comercial bilateral. La reciente conclusión política de las negociaciones sobre un acuerdo global de inversiones forma parte de estos esfuerzos. El trabajo para ratificarlo requerirá una colaboración clara en aras de una aplicación efectiva del acuerdo por lo que respecta al acceso a los mercados, los compromisos en el ámbito de las condiciones de competencia equitativas y el desarrollo sostenible.

Desde una perspectiva estratégica más amplia, será importante que la UE refuerce sus relaciones con **países europeos y vecinos** y que profundice su implicación con **el continente africano y sus Estados**. Existen múltiples vínculos culturales, económicos y políticos entre ambos continentes. La estabilidad y prosperidad de África es vital para la estabilidad y prosperidad de la UE y requiere el sustento de una integración económica más estrecha de los dos continentes, mediante el impulso de las transiciones ecológica y digital conjuntamente con África.

Para ayudar a cumplir sus ambiciones geopolíticas a escala mundial, la UE tendrá que diversificar sus relaciones y entablar alianzas con socios afines, **especialmente a través de su vasta red de acuerdos comerciales**. Esta red es esencial, habida cuenta de que todos y cada uno de los acuerdos actuales y futuros forjarán nuestras relaciones con los socios. Los acuerdos de libre comercio de la UE son **plataformas de cooperación reforzada para defender nuestros valores e intereses**. Representan la base para interactuar con mercados y países importantes de todo el mundo, particularmente en la región de Asia-Pacífico, América Latina y el Caribe.

3. ORIENTACIÓN A MEDIO PLAZO DE LA POLÍTICA COMERCIAL

3.1. Tres objetivos esenciales de la política comercial a medio plazo

La política comercial de la UE debe centrarse en tres objetivos esenciales:

En primer lugar, respaldar la recuperación y transformación radical de la economía de la UE en consonancia con sus objetivos ecológicos y digitales.

En el contexto de los esfuerzos de recuperación, la política comercial de la UE debe seguir desempeñando su función fundamental, a saber, facilitar el intercambio de bienes y servicios de manera que cree oportunidades y bienestar económico. El interés debe centrarse en los beneficios para los ciudadanos, los trabajadores y las empresas. Al mismo tiempo, la política comercial de la UE debe ayudar a transformar la economía de la Unión de acuerdo con las transiciones ecológica y digital. Debe respaldar de manera incondicional el Pacto Verde en todas sus dimensiones, incluida la ambición de lograr la neutralidad climática para 2050. Al mismo tiempo, la competitividad, prosperidad y posición global de la UE a largo plazo

²¹ Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo, «UE-China – Una perspectiva estratégica» [JOIN(2019) 5 final].

dependerán de su capacidad para asumir y encauzar la transformación digital. Por consiguiente, las transiciones ecológica y digital deben ser una prioridad clave para la política comercial multilateral y bilateral. Con vistas a que la UE conserve y refuerce su influencia en la configuración de las normas necesarias a este respecto, debe aproximarse a la cooperación internacional en materia reglamentaria de manera más estratégica. Ello requiere una integración política más estrecha entre las políticas comerciales y las políticas internas de la UE.

*En segundo lugar, **perfilar normas mundiales para una globalización más sostenible y justa.***

Las normas por las que se rige el comercio mundial requieren urgentemente una actualización a fin de reflejar el entorno económico actual y los desafíos a los que se enfrenta la comunidad mundial. Hacer que la globalización sea más sostenible y justa debe ser el motor subyacente de la política comercial, en respuesta a las expectativas de los europeos y de otros pueblos de todo el mundo. La política comercial de la UE debe utilizar todas las herramientas a su alcance para apoyar la justicia social y la sostenibilidad medioambiental.

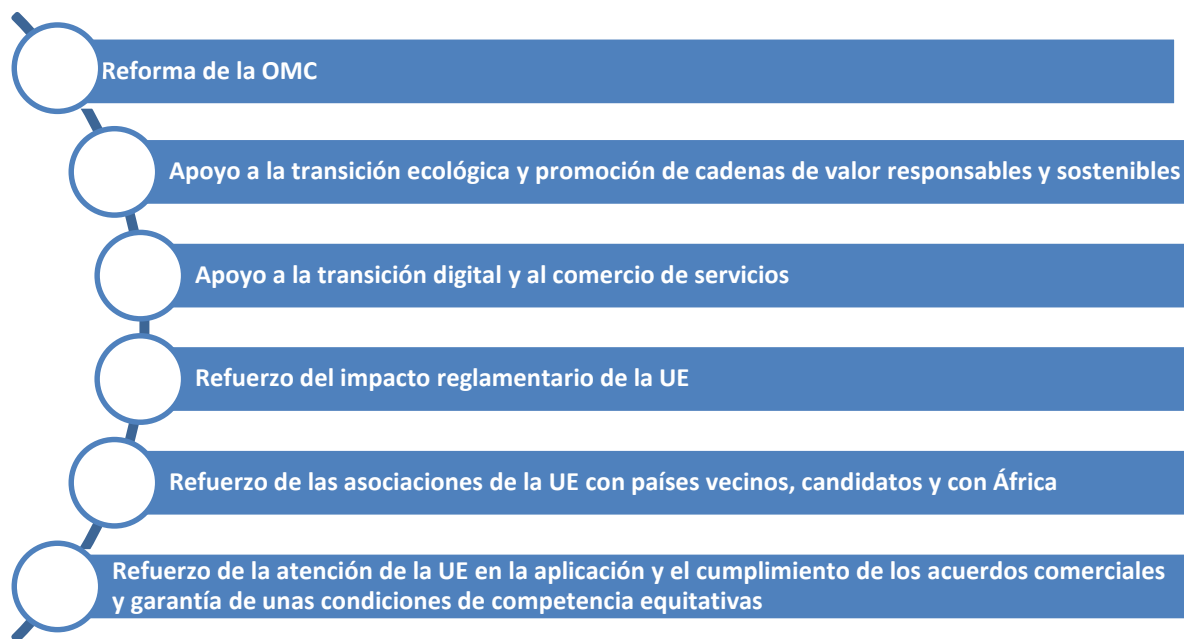
Para que la UE alcance este objetivo, su prioridad fundamental debe ser encabezar los esfuerzos para reformar la Organización Mundial del Comercio y mejorar la eficacia del marco multilateral para la gobernanza del comercio. Fortalecer la estabilidad y el comercio basado en normas será el pilar central de la actuación de la UE, ya que este es el único entorno en el que el comercio puede prosperar y la cooperación internacional puede desarrollarse en aras de un futuro sostenible a escala mundial. A la vez, es necesario velar por que las normas respondan a las realidades económicas actuales, estén perfectamente preparadas para responder a los falseamientos de la competencia y garanticen unas condiciones de competencia equitativas.

*En tercer lugar, **incrementar la capacidad de la UE para defender sus intereses y hacer valer sus derechos, incluso de manera autónoma cuando sea necesario.***

La negociación de acuerdos comerciales ha sido un instrumento importante para crear oportunidades económicas y promover la sostenibilidad; la aplicación de dichos acuerdos y la ejecución de los derechos y las obligaciones contemplados en ellos tendrán una importancia mucho mayor. Esto pasará por garantizar que la UE disponga de las herramientas adecuadas para proteger a los trabajadores y las empresas frente a las prácticas desleales. También implica un esfuerzo mayor para asegurar la aplicación y el cumplimiento efectivos de los capítulos sobre desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la UE, a fin de mejorar las normas sociales, laborales y medioambientales a nivel global. Al reforzar la aplicación y el cumplimiento de sus acuerdos, la política comercial de la UE crea las condiciones necesarias para que las empresas se desarrollen, crezcan e innoven, y garantiza puestos de trabajo de calidad dentro y fuera de Europa. Apoyar el multilateralismo y mostrar apertura a la cooperación no entran en contradicción con que la UE esté preparada para actuar de manera firme para defender sus intereses y hacer valer sus derechos. La UE debe reforzar sus herramientas conforme a las necesidades para defenderse frente a las prácticas comerciales desleales u otros actos hostiles, sin incumplir por ello sus compromisos internacionales.

3.2. Seis ámbitos que resultan fundamentales para lograr los objetivos de la UE a medio plazo

Para alcanzar los tres objetivos expuestos anteriormente, la Comisión se centrará en **seis ámbitos**. Para cada uno de estos ámbitos, en los respectivos puntos que figuran a continuación se especifica una serie de medidas esenciales que deberán llevarse a cabo durante el actual mandato de la Comisión.



3.2.1. *Reforma de la OMC*

La OMC ha generado enormes beneficios para sus miembros desde su fundación en 1995. Ha aportado un entorno estable y previsible para los intercambios comerciales que ha permitido una expansión masiva del comercio mundial, al tiempo que ha servido para resolver controversias comerciales a través de su mecanismo de solución. Sin embargo, actualmente atraviesa una crisis que le impide ofrecer resultados de negociación que respondan a los retos del comercio mundial. Su capacidad para solucionar controversias comerciales no funciona y su sistema de vigilancia requiere mejoras para garantizar la transparencia o evitar obstáculos al comercio.

La Comisión pretende **impulsar una reforma de la OMC en todas sus funciones**.

Las normas y prácticas de la OMC deben actualizarse y mejorarse para reflejar las realidades del comercio actual. La base de ello debe ser un sentimiento de propósito común compartido por todos sus integrantes: la recuperación y el desarrollo económicos, y la sostenibilidad medioambiental y social. La modernización de las normas y la mejora del funcionamiento de la OMC —incluso a través de acuerdos plurilaterales abiertos— son fundamentales para abordar los falseamientos de la competencia y ofrecer un marco acordado para el comercio digital y sostenible.

Restablecer el sistema de solución de diferencias es crucial, ya que la credibilidad de un sistema basado en normas depende completamente de un sistema independiente y generalmente aceptado para resolver las controversias comerciales.

En el anexo I, titulado «Reforma de la OMC: hacia un sistema multilateral de comercio sostenible y eficaz», se expone el punto de vista de la UE respecto a las prioridades para la reforma de la OMC.

Asimismo, la Comisión impulsará la reforma multilateral en otros foros, como por ejemplo la creación de un tribunal multilateral de inversiones en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Medidas esenciales

La Comisión:

1. **Procurará la adopción de un primer conjunto de reformas de la OMC** centradas en reforzar la contribución de la OMC al desarrollo sostenible y la puesta en marcha de las negociaciones sobre el refuerzo de las normas para evitar los falseamientos de la competencia derivados de la intervención del Estado. Concederá prioridad al fortalecimiento de la **cooperación transatlántica** en la reforma de la OMC.
2. Trabaja para **restablecer un sistema de solución de diferencias plenamente operativo en la OMC** con un Órgano de Apelación reformado.

3.2.2. *Apoyo a la transición ecológica y promoción de cadenas de valor responsables y sostenibles*

Como bien refleja el Pacto Verde Europeo, luchar contra **el cambio climático y la degradación del medio ambiente es la primera prioridad de la UE**. Todas las políticas de la UE han de contribuir, pero la realización de avances dependerá de que los socios globales y los grandes emisores y contaminadores estén preparados para aumentar su nivel de ambición. La política comercial desempeñará un papel de apoyo importante.

El propósito de la Comisión para los próximos diez años es garantizar que los instrumentos comerciales acompañen y apoyen una transición global hacia una economía climáticamente neutra, en particular acelerando las inversiones en energía limpia, y promuevan cadenas de valor que sean circulares, responsables y sostenibles. Esto incluye fomentar prácticas empresariales responsables y el respeto de las normas medioambientales, laborales y en materia de derechos humanos. Al mismo tiempo, significa crear las condiciones y oportunidades para la existencia de productos y servicios sostenibles.

Para que esta visión se materialice será necesario actuar a todos los niveles: **multilateralmente, bilateralmente y de manera unilateral**.

Será necesario un **marco multilateral mejorado** en el que sustentar la transición ecológica hacia una economía resiliente, respetuosa con el medio ambiente y climáticamente neutra. La UE se aliara con países afines para defender una agenda medioambiental de peso en el seno de la OMC. Como parte de este esfuerzo, presentará iniciativas y medidas que promuevan las consideraciones climáticas y de sostenibilidad en las diversas funciones de la OMC, incluida una iniciativa sobre comercio y clima. Estas iniciativas incluirán la liberalización de bienes y servicios seleccionados, la transparencia y la ecologización de la ayuda para el comercio. Asimismo, debe incluirse el desarrollo progresivo de disciplinas sobre las subvenciones a los combustibles fósiles. También promoverá la deliberación en el seno de la OMC sobre la manera en que el comercio puede sustentar el trabajo digno y la justicia social.

La vasta **red de acuerdos comerciales bilaterales** de la UE facilita el comercio de tecnologías, bienes, servicios e inversiones ecológicos. Además de prever capítulos ambiciosos sobre comercio y desarrollo sostenible, la dimensión de la sostenibilidad seguirá reflejándose en muchos otros aspectos de los acuerdos comerciales y de inversión de la UE. Estos respaldan la difusión de métodos y tecnologías de producción limpios y más eficientes y crean oportunidades para que los bienes y servicios ecológicos accedan a los mercados. También contribuyen a que nuestra industria de las energías renovables pueda acceder a los mercados de terceros países y garantizan un comercio y unas inversiones no distorsionados en las materias primas y bienes energéticos necesarios para asegurar los suministros que se precisan en apoyo de la transición a economías climáticamente neutras. Por otro lado, proporcionan una plataforma esencial para trabajar con nuestros socios en los ámbitos del cambio climático, la biodiversidad, la economía circular, la contaminación, las tecnologías

energéticas limpias, incluidas las energías renovables y la eficiencia energética, y en la transición a sistemas alimentarios sostenibles. Para futuros acuerdos comerciales, la Comisión propondrá un capítulo sobre estos sistemas alimentarios sostenibles. La UE propondrá que el respeto del Acuerdo de París se considere un elemento esencial en los futuros acuerdos comerciales y de inversión. Además, la celebración de acuerdos comerciales y de inversión con países del G20 debe basarse en la ambición común de lograr la neutralidad climática lo antes posible y en consonancia con las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC). Esta ambición también debe reflejarse convenientemente en las contribuciones determinadas a nivel nacional presentadas en el marco del Acuerdo de París. La UE también dará prioridad a la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los acuerdos comerciales e inversión.

Los acuerdos comerciales y de inversión de la UE, así como el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), también han desempeñado un papel importante en la **promoción del respeto de los derechos humanos y laborales básicos** reflejados en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el marco de las Naciones Unidas. Se concederá especial prioridad al cumplimiento de estos compromisos, incluidas las medidas contra el trabajo infantil como parte de la actuación más amplia de la Comisión para garantizar la tolerancia cero frente al trabajo infantil. Uno de los principales objetivos de la futura revisión del SGP será seguir incrementando las oportunidades comerciales para que los países en desarrollo puedan reducir la pobreza y crear puestos de trabajo sobre la base de valores y principios internacionales, como los derechos humanos y laborales.

La Comisión seguirá reforzando la dimensión de la sostenibilidad de los acuerdos vigentes y futuros en la aplicación de todos los capítulos. Intensificará la **ejecución de los compromisos de comercio y desarrollo sostenible** sobre la base de las denuncias presentadas al Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial. Se estudiarán medidas adicionales en el contexto de la revisión temprana que se realizará en 2021 del plan de acción de quince puntos sobre la aplicación y el cumplimiento efectivos de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales. La revisión abarcará todos los aspectos pertinentes de la aplicación y el cumplimiento de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, a saber, el alcance de los compromisos, los mecanismos de seguimiento, la posibilidad de aplicar sanciones por incumplimientos, la cláusula de derechos humanos, así como la configuración institucional y los recursos requeridos.

Por otro lado, existen **medidas autónomas** que sustentan el objetivo de garantizar que el comercio sea sostenible, responsable y coherente con nuestros objetivos y valores generales. El mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono es un buen ejemplo de ellas. La Comisión se encuentra trabajando en una propuesta de mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono para evitar que la fuga de carbono socave la eficacia de sus propias políticas climáticas. Otro ejemplo es la intención de la Comisión de presentar legislación para hacer frente a la deforestación y la degradación de los bosques. Un elemento importante para garantizar que las cadenas de suministro sean sostenibles y responsables será la propuesta de la Comisión sobre la gobernanza empresarial sostenible, en particular la obligatoriedad de la diligencia debida en materia medioambiental y de derechos humanos y laborales. En función de la evaluación de impacto, esto incluirá mecanismos efectivos de actuación y cumplimiento para garantizar que el trabajo forzado no pueda darse en las cadenas de valor de las empresas de la UE.

El nuevo régimen mundial de sanciones en materia de derechos humanos también deberá desempeñar un papel para garantizar el respeto de los derechos humanos. Con este régimen, la UE se ha dotado de un marco que le permitirá aplicar sanciones a personas, entidades u

organismos —incluidos los agentes estatales y no estatales— que sean responsables de violaciones o abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo, o estén implicados o sean partícipes en ellos²².

Las importaciones deben cumplir las normas pertinentes de la UE. Como muestran los ejemplos anteriores, procede que la UE exija que los productos importados cumplan determinados requisitos de producción en determinadas circunstancias, tal como se definen en las normas de la OMC. Las normas del comercio mundial aspiran a garantizar un marco previsible y no discriminatorio para los intercambios comerciales al tiempo que se salvaguarda el derecho de cada país de regular en función de sus preferencias sociales. La legitimidad de aplicar requisitos de producción a las importaciones se basa en la necesidad de proteger el medio ambiente en todo el mundo y de responder a preocupaciones de índole ética. Siempre que la UE considere la posibilidad de aplicar tales medidas a los productos importados, lo hará respetando plenamente las normas de la OMC, en particular el principio de no discriminación y proporcionalidad, con la intención de evitar perturbaciones innecesarias del comercio.

La Comisión impulsará actividades sobre el desarrollo de normas para el crecimiento sostenible y perfilará las normas internacionales en consonancia con el Pacto Verde Europeo, al tiempo que colaborará con sus socios para elaborar y aplicar normas de ambición similar.

Medidas esenciales

La Comisión:

3. Presentará iniciativas y medidas que **promuevan las consideraciones climáticas y de sostenibilidad en la OMC**.
4. **Buscará compromisos de los socios del G20** en materia de neutralidad climática, reforzará la cooperación en otros **aspectos del Pacto Verde, como por ejemplo la biodiversidad, las políticas alimentarias sostenibles, la contaminación y la economía circular**, y propondrá que el cumplimiento del **Acuerdo de París sea un elemento esencial de todos los acuerdos futuros**.
5. Mejorará la aplicación y el cumplimiento efectivos de los capítulos de desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales a través de la **revisión temprana del plan de acción de quince puntos** que se llevará a cabo **en 2021**. Los resultados de la revisión se tendrán en cuenta en las negociaciones en curso y futuras.
6. **Promoverá unas cadenas de valor sostenibles y responsables** mediante una propuesta sobre diligencia debida obligatoria, incluidas unas medidas efectivas y unos mecanismos de ejecución para garantizar que el trabajo forzado quede excluido de las cadenas de valor de las empresas de la UE. Mientras no existan disposiciones vinculantes, la Comisión ofrecerá orientación para ayudar a las empresas de la UE a adoptar las medidas apropiadas que ya estén en consonancia con las directrices y principios internacionales de diligencia debida.

²² Las sanciones de la UE son un instrumento clave utilizado para promover los objetivos de la política exterior y de seguridad común (PESC) a través de los cuales la UE puede intervenir, entre otros ámbitos, para prevenir conflictos o responder a crisis emergentes o actuales (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, «Sistema económico y financiero europeo: fomentar la apertura, la fortaleza y la resiliencia» [COM(2021) 32 final]).

3.2.3. Apoyo a la transición digital y al comercio de servicios

La política comercial de la UE debe ayudar a crear un entorno en el que sus proveedores de servicios puedan innovar y crecer. El **marco global de normas internacionales se debe actualizar** con carácter prioritario.

El entorno digital experimentará una intensa competencia global que reconfigurará las relaciones económicas mundiales. La UE solo puede tener éxito en su transformación digital si construye su agenda digital de una manera orientada hacia el exterior, teniendo plenamente en cuenta un entorno mundial cada vez más competitivo y que a veces cuestiona el enfoque de la UE basado en valores relativo a la digitalización. La política comercial desempeñará un papel vital para que la UE alcance los objetivos vinculados a la transición digital. Las empresas europeas dependen de los servicios digitales y esta dependencia no hará sino aumentar. Los datos son el sustento de numerosas empresas y un componente esencial de las cadenas de suministro de la UE. Las tecnologías digitales aportan mejoras de eficiencia, que son necesarias para no perder competitividad²³, pero también están transformando sectores industriales tradicionales en los que las empresas europeas tendrán que mantener e impulsar su posición competitiva. Al mismo

La UE es el mayor socio comercial de servicios del mundo*. El comercio de servicios representa el 25 % del PIB de la UE y las exportaciones de servicios superan los 900 000 millones EUR anuales. Además, crea 21 millones de empleos directos o indirectos en la UE.

El 60 % del total de la inversión extranjera directa de la UE en el resto del mundo se destina a servicios, al igual que casi el 90 % de la inversión extranjera directa que recibe la UE.

* <https://data.oecd.org/trade/trade-in-services.htm>.

tiempo, la transformación digital y la aparición de nuevas tecnologías tienen una importante dimensión de seguridad y valores para Europa y requieren una estrategia política cuidadosamente calibrada a nivel interno y externo. Las implicaciones de las nuevas **tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial**, deben abordarse a escala mundial mediante **normas y reglas mundiales más ambiciosas**.

Respaldar la agenda digital de Europa es una prioridad de la política comercial de la UE. El objetivo es asegurar que la UE ostente una posición de liderazgo en el comercio digital y en el ámbito de la tecnología, particularmente mediante la promoción de la innovación. La UE debe seguir siendo un referente en el ámbito de las normas digitales y los enfoques reglamentarios, en especial por lo que respecta a la protección de datos, en los que el Reglamento general de protección de datos de la UE se considera a menudo una fuente de inspiración²⁴. Para ello, **la OMC debe fijar las normas aplicables al comercio digital y la**

²³ El acceso a los datos y los nuevos avances como los pasaportes de los productos también pueden liberar un valor adicional en los productos y proporcionar información esencial para maximizar el valor circular, aunque con demasiada frecuencia estos datos no se transmiten a lo largo de las cadenas de valor.

²⁴ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a un mercado único de servicios digitales (Ley de servicios digitales) y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE [COM(2020) 825 final]; Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre mercados disputables y equitativos en el sector digital (Ley de Mercados Digitales) [COM(2020) 842 final] y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

UE tiene que desempeñar un papel central en su creación. Una vez acordadas, la UE debe apoyar negociaciones plurilaterales adicionales en la OMC para liberalizar el comercio de servicios en sectores más allá del comercio electrónico.

Asimismo, la UE deberá redoblar su colaboración bilateral y explorar **marcos de cooperación más sólidos sobre cuestiones digitales relacionadas con el comercio con socios afines.** Tratará de profundizar sus diálogos en materia de reglamentación con socios afines.

La cuestión de los **datos** será esencial para el futuro de la UE. Por lo que respecta a las transferencias transfronterizas de datos y la prohibición de los requisitos de localización de los datos, la Comisión mantendrá un **enfoque abierto, pero firme, basado en los valores e intereses europeos.** La Comisión trabajará por garantizar que sus empresas puedan beneficiarse de la libre circulación de datos a nivel internacional respetando plenamente las normas de protección de datos de la UE y otros objetivos de servicio público, como la seguridad y el orden públicos. En particular, la UE seguirá abordando los obstáculos injustificados a los flujos de datos, preservando al mismo tiempo su autonomía normativa en el ámbito de la protección de datos y la privacidad.²⁵ Para evaluar mejor la magnitud y el valor de los flujos de datos transfronterizos, la Comisión creará un marco analítico europeo para medir los flujos de datos.

Medidas esenciales

La Comisión:

7. Procurará que se celebre rápidamente un **acuerdo ambicioso e integral en el seno de la OMC sobre el comercio digital** que incluya las normas sobre los flujos de datos, respetando plenamente el marco de la UE en materia de protección de datos, y disposiciones destinadas a incrementar la confianza de los consumidores y que garanticen un nivel elevado de protección de los consumidores.
8. Estudiará la posibilidad de **estrechar la cooperación reglamentaria** con socios comerciales afines en cuestiones de importancia para el comercio digital.

3.2.4. Refuerzo del impacto reglamentario de la UE

La capacidad para influir en la elaboración de reglamentaciones y normas de alcance mundial supone una **importante ventaja competitiva.**

La UE lleva décadas **siendo líder en este ámbito.** Ha promovido el trabajo en organismos internacionales de normalización como la Organización Internacional de Normalización (ISO) y otros foros internacionales sectoriales. Estos esfuerzos han ayudado a las empresas europeas a acceder a los mercados mundiales, han eliminado los obstáculos al comercio y han propiciado la convergencia reglamentaria. Este enfoque, unido al tamaño de su mercado, han permitido que la UE ejerza gran influencia en la normalización internacional, que en algunos casos también ha supuesto la adopción voluntaria de sus estrictas normas, reglamentaciones y objetivos políticos a lo largo de las cadenas de suministro mundiales. Los exportadores europeos, incluidas las pymes, han obtenido una ventaja competitiva considerable gracias al firme impacto reglamentario de la UE a escala mundial.

²⁵ Como se refleja en el título sobre comercio digital del Acuerdo de Comercio y Cooperación celebrado con el Reino Unido.

El peso relativo de la UE está mermando como consecuencia de la aparición de nuevas potencias reglamentarias y la rápida evolución tecnológica, que en bastantes ocasiones tiene origen fuera de la UE.

Para que la UE refuerce su influencia en este ámbito, debe **desarrollar un enfoque más estratégico respecto a la cooperación reglamentaria internacional**, en particular en relación con las transiciones ecológica y digital. La UE tiene que adoptar una postura más proactiva a la hora de diseñar nuevas reglamentaciones a fin de estar mejor equipada para promover los enfoques normativos de la UE en todo el mundo. Para ello serán necesarias mayores sinergias entre las políticas interiores y las exteriores con vistas a identificar en una fase temprana los ámbitos estratégicos en que debe concentrarse la cooperación reglamentaria internacional. Asimismo, deberá entablarse un diálogo y una cooperación con los organismos de normalización de la UE para determinar las prioridades estratégicas relativas a las normas internacionales. La Comisión reforzará su análisis de la dimensión exterior de sus políticas reguladoras en las evaluaciones de impacto de las reglamentaciones importantes y determinará los socios prioritarios para la cooperación reglamentaria. La política comercial debe estar preparada para apoyar las actividades de cooperación encabezadas por los reguladores y, a tal fin, aprovechar plenamente las oportunidades que ofrecen los acuerdos comerciales. Esta política, junto con las asociaciones internacionales y la cooperación para el desarrollo —especialmente a través de la ayuda para el comercio—, también debe desempeñar un papel que contribuya a la adopción de normas internacionales en los países socios en desarrollo y que facilite el cumplimiento de nuevos requisitos reglamentarios. La UE también reforzará sus diálogos en materia de regulación con países afines de Asia, el Pacífico y América Latina.

La cooperación con los Estados Unidos será fundamental para garantizar que las nuevas reglamentaciones sean acordes con los valores de las sociedades democráticas, abiertas e inclusivas.

Medidas esenciales

La Comisión:

9. **Potenciará los diálogos reglamentarios con socios comerciales afines** en ámbitos estratégicos para la competitividad de la UE, para lo cual será necesario identificar en una fase temprana los ámbitos prioritarios para la cooperación reglamentaria y entablar un diálogo más estrecho con las organizaciones de normalización de la UE e internacionales.
10. Desarrollará una **asociación transatlántica** más estrecha **en relación con la transformación ecológica y digital** de nuestras economías, en particular a través del Consejo UE-EE. UU. de Comercio y Tecnología.

3.2.5. Refuerzo de las asociaciones de la UE con los países vecinos, candidatos y África

Las relaciones más valiosas son las que mantenemos con aquellos más próximos a nosotros geográficamente. La estabilidad y prosperidad de los países vecinos de la UE y de África redundan en el interés político y económico de la UE. La Unión pretende hacer todo lo que esté a su alcance para prestar apoyo a los socios en sus esfuerzos de recuperación del impacto de la pandemia de COVID-19 y para lograr un desarrollo sostenible. La densa red de acuerdos comerciales de la UE con estos países brinda la posibilidad de una integración

económica más profunda y de desarrollar redes integradas de producción y servicios. Esto se enmarcaría en una estrategia más amplia de promoción de las inversiones sostenibles, mejora de la resiliencia de nuestras economías a través de cadenas de valor diversificadas y fomento del desarrollo del comercio de productos sostenibles, también con el fin de respaldar la transformación climática y energética. También contribuirá a abordar las causas profundas de la migración irregular, como parte de la contribución más amplia de la política comercial a asociaciones globales, en consonancia con el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo²⁶.

La UE reforzará sus asociaciones económicas estrechas dentro del Espacio Económico Europeo y espera poder trabajar codo con codo con el Reino Unido para aprovechar todo el potencial del Acuerdo de Comercio y Cooperación. Asimismo, espera poder modernizar su relación comercial y económica con Suiza y con Turquía, siempre que se den las condiciones adecuadas.

Revestirá una importancia particular apoyar una integración económica más sólida con los **Balcanes Occidentales** y los países de la **Asociación Oriental**²⁷. Por lo que respecta a los **Balcanes Occidentales**, la metodología de ampliación reforzada y el Plan Económico y de Inversión²⁸ presentan el marco para acelerar la integración del mercado de la UE antes de la adhesión, garantizando al mismo tiempo unas condiciones de competencia equitativas. Esta mayor integración económica parte de los propios compromisos de los Balcanes Occidentales de crear un mercado regional común basado en las reglas y normas de la UE. En el caso de la Asociación Oriental, en particular los socios de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) (Ucrania, Georgia y Moldavia), la UE apoya las medidas orientadas a aproximarse más al modelo regulador de la UE, también para las transiciones digital y ecológica. En el caso de los socios mencionados, los esfuerzos por incorporar las reglamentaciones de la UE podrían ir acompañados de un diálogo más estrecho sobre la forma de desarrollarlas y aplicarlas, en particular participando en grupos de expertos y asociándose más estrechamente a organizaciones de normalización de la UE. Asimismo, debe pensarse en los pasos adicionales para facilitar el comercio, en particular a través de acuerdos sobre la evaluación de la conformidad.

Actualizar las relaciones y la integración económica de la UE con la **vecindad meridional**²⁹ será una necesidad estratégica para la estabilidad a largo plazo. La UE se beneficia de la cercanía geográfica y de los vínculos culturales y lingüísticos con los países del Mediterráneo meridional, lo que facilita dicha integración económica y comercial estratégica. La política comercial puede ser un instrumento clave para impulsar interdependencias estratégicas entre la UE y la vecindad meridional y llevar a cabo iniciativas de integración beneficiosas para todas las partes, en particular en el ámbito de las cadenas de valor estratégicas. Desde principios de la década de 2000, la UE ha celebrado acuerdos de libre comercio con ocho países del Sur del Mediterráneo en el marco de acuerdos de asociación más amplios. Las negociaciones relativas a la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con Marruecos y Túnez están en marcha desde hace varios años. La UE está dispuesta a debatir distintas opciones con ambos socios para modernizar las relaciones comerciales y de inversión, a fin de que estas se adapten mejor a los desafíos actuales.

²⁶ «Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo» [COM(2020) 609 final].

²⁷ «Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos» [JOIN(2020) 7 final].

²⁸ «Un Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales» [COM(2020) 641 final].

²⁹ «Asociación renovada con los países vecinos meridionales: una nueva agenda para el Mediterráneo» [JOIN(2021) 2 final].

La UE **intensificará** considerablemente **su colaboración con los socios africanos** para liberar todo su potencial económico e impulsar la diversificación económica y el crecimiento integrador. Con ello se reforzarán más aún los vínculos comerciales y de inversión sostenibles entre los continentes y en la propia África³⁰. Este planteamiento se ajusta a la perspectiva a largo plazo de un acuerdo comercial entre continentes basado en la aplicación satisfactoria de la zona de libre comercio del continente africano. En particular, se basa en las comunidades económicas regionales de África y los acuerdos de asociación económica con la UE. Esta relación más sólida con África debe impulsarse a todos los niveles, en particular a través del diálogo político con la Unión Africana y sus miembros, mediante la ampliación y la profundización de los acuerdos de asociación económica, y el establecimiento de relaciones bilaterales con países individuales para promover las inversiones sostenibles en agricultura, productos manufacturados y servicios. Asimismo, la Comisión iniciará una reflexión sobre el potencial para facilitar la integración en el continente a través de normas de origen armonizadas aplicables a sus intercambios comerciales con la UE.

La Comisión propondrá una **nueva iniciativa de inversión sostenible** a los socios o las regiones de **África y la vecindad meridional** que estén interesados en ello. La iniciativa podría materializarse en forma de acuerdos de inversión independientes o en el marco de la modernización de los acuerdos comerciales en vigor. Para maximizar su impacto y facilitar la aplicación, estos acuerdos se diseñarán junto con las herramientas de cooperación para el desarrollo de la UE con vistas a apoyar la inversión y, siempre que sea posible, con un enfoque «Equipo Europa» que garantice sinergias con los Estados miembros, el sector privado, la sociedad civil y todos los actores pertinentes. De estas iniciativas, la más destacada es el Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE) puesto en marcha en 2017 para África subsahariana y la vecindad europea. También incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+), que ha pasado a ser de aplicación mundial en el nuevo marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027. Los tres pilares del PEIE ayudarán a propiciar las inversiones sostenibles en África y la vecindad al tiempo que se inducen reformas para mejorar el entorno empresarial y el clima de inversión. Su finalidad será la integración transregional y unas relaciones comerciales más estrechas entre la UE y África a medida que avanza la zona de libre comercio del continente africano.

Medidas esenciales

La Comisión:

11. Profundizará las relaciones comerciales y económicas con otros países europeos, incluidos **los Balcanes Occidentales y los países que han formalizado ZLCAP con la UE**, centrándose especialmente en una cooperación reglamentaria más estrecha en apoyo de las transiciones ecológica y digital. Modernizará sus relaciones comerciales y de inversión con los países de la **vecindad meridional** que estén interesados en impulsar una mayor integración con la Unión Europea.
12. Reforzará su colaboración con los **países africanos** por medio de:
 - a) el fortalecimiento del **diálogo político** y la cooperación con la Unión Africana y sus miembros y la correcta aplicación de la zona de libre comercio del continente africano, en particular a través del trabajo con el sector privado y la promoción de normas comunes en África para potenciar la integración regional y continental;
 - b) la **profundización y ampliación de sus acuerdos comerciales vigentes con**

³⁰ Como se recoge en la Comunicación conjunta sobre la estrategia UE-África, de marzo de 2020, «Hacia una estrategia global con África» [JOIN(2020) 4 final].

comunidades económicas regionales de África y el refuerzo de la dimensión de sostenibilidad de los mismos;

c) el estudio pormenorizado de la posibilidad de **potenciar los vínculos y las sinergias entre los distintos acuerdos comerciales con los países africanos**, por ejemplo, a través de normas de origen más armonizadas en los intercambios comerciales con la UE;

d) la promoción de **acuerdos de inversión sostenible** con África y la vecindad meridional.

3.2.6. Refuerzo de la atención de la UE en la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos comerciales y garantía de unas condiciones de competencia equitativas

Después de la oleada de nuevos acuerdos en los últimos años, la Comisión concentrará sus esfuerzos en **aprovechar los beneficios de los acuerdos comerciales de la UE**, junto con un **cumplimiento firme** de sus compromisos referentes al acceso a los mercados y el desarrollo sostenible. Las partes interesadas europeas deben estar al tanto de las oportunidades que brindan los acuerdos comerciales de la UE y tener la confianza de que pueden beneficiarse de las ventajas negociadas por la UE. La UE ha concluido o está negociando acuerdos comerciales en la región de Asia-Pacífico y en América Latina que abren oportunidades económicas significativas. Por lo tanto, es importante crear las condiciones para la ratificación de los acuerdos con el Mercosur y México, y concluir las negociaciones en curso, en particular con Chile, Australia y Nueva Zelanda, que van por buen camino. En el caso del Mercosur, se está manteniendo un diálogo sobre el refuerzo de la cooperación en los aspectos de desarrollo sostenible del Acuerdo, abordando, en particular, la aplicación del Acuerdo de París y la deforestación.

Esta condición será un elemento esencial de la orientación de la UE hacia la autonomía estratégica abierta y facilitará el acceso a los mercados, especialmente a las pymes. Asimismo, ayudará a contrarrestar las tendencias proteccionistas y las distorsiones que afecten a las exportaciones de la UE. La importancia de este ámbito de trabajo se confirmó en julio de 2020 con el nombramiento del **Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial**.

Este trabajo se distribuirá en los siguientes aspectos:

- **Aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la aplicación de los acuerdos comerciales.** La UE utilizará todos los mecanismos de flexibilidad incorporados en sus acuerdos comerciales para que sean adecuados para el fin perseguido y respondan a los nuevos retos relacionados con la transición ecológica y digital. Además, la UE seguirá utilizando su programa de ayuda para el comercio con el fin de que los países en desarrollo apliquen los acuerdos comerciales y respaldará el cumplimiento de las reglas y normas, en particular en relación con el desarrollo sostenible.
- **Apoyar a las partes interesadas de la UE para que exploten al máximo las oportunidades propiciadas por los acuerdos de la UE.** La Comisión partirá del éxito logrado con el **portal Access2Markets**, integrará en él características adicionales y lo vinculará con otros canales de información importantes³¹, especialmente para las pymes.

³¹ Concretamente, podrían estudiarse las sinergias con otras fuentes de información, tales como la Red Europea para las Empresas, el Centro UE-Japón para la Cooperación Industrial, el Centro de pymes de la UE en China, la

Por otro lado, la Comisión seguirá prestando apoyo al sector agrícola y agroalimentario de la UE, formado principalmente por pymes, y hará hincapié en la promoción de la sostenibilidad y calidad de sus productos, haciendo de ellos un estandarte del sistema de sostenibilidad alimentaria de la UE.

- **Supervisar la correcta aplicación y ejecución de los acuerdos comerciales de la UE** y facilitar las reclamaciones relacionadas con los obstáculos para acceder a los mercados y las infracciones de los compromisos comerciales y de desarrollo sostenible a través del

Nuevas herramientas en línea para apoyar a las empresas de la UE, en particular las pymes:

- Explorar **sistemas digitales más eficientes para la facilitación del comercio y el cumplimiento reglamentario**, sobre la base del entorno de ventanilla única para las aduanas de la UE y el sistema de información y comunicación para la vigilancia del mercado (ICSMS) y estudiar en este contexto la digitalización de la información de conformidad de los productos, incluidos los certificados de conformidad de los productos, y su aplicación en la legislación de la UE.
- Establecer una nueva herramienta de **acceso a la contratación pública (A2P)** que permita a los operadores económicos de la UE comprobar si tienen acceso legalmente garantizado a licitaciones en terceros países y en qué condiciones.
- Ampliar el **portal en línea Access2Markets (A2M)** para ampliar e incluir información para los **inversores** y exportadores de **servicios de la UE** y estudiar otras mejoras en la plataforma.
- Mejorar la herramienta de autoevaluación de las normas de origen (ROSA) para ayudar a las empresas, y en particular a las pymes europeas, a aplicar correctamente las normas de origen cuando exporten a terceros países.

punto único de entrada. La Comisión trabajará con los Estados miembros, el Parlamento Europeo y las partes interesadas para supervisar la aplicación por parte de los socios comerciales de la UE y garantizar un enfoque coherente. Propondrá un acto legislativo específico necesario para la ejecución, en particular, de las disposiciones relativas al comercio del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido.

- Subsanan los incumplimientos a través de la **solución de diferencias bilateral o de la OMC** cuando se hayan agotado otras vías. El **Reglamento de aplicación actualizado**³² refuerza la capacidad de la UE de actuar en situaciones de bloqueo de la solución de diferencias, tanto en la OMC como en virtud de acuerdos bilaterales.

- La Comisión seguirá utilizando los **instrumentos de defensa comercial** de manera firme para que la industria europea no esté expuesta al comercio desleal. Esto incluye también el seguimiento de nuevas formas de concesión de subvenciones por parte de terceros países, por ejemplo, en el ámbito de la financiación de las inversiones, y su abordaje adecuado mediante derechos compensatorios.

- En el **ámbito de la seguridad**, en virtud del **Reglamento para el control de las inversiones extranjeras directas**, la Comisión insta nuevamente a todos los Estados miembros a que establezcan y

apliquen un mecanismo de control de las inversiones extranjeras directas completo para abordar los casos en los que la adquisición o el control de una determinada empresa, infraestructura o tecnología pueda suponer un riesgo para la seguridad o el orden público

Red Mundial de Organizaciones Empresariales Europeas, las organizaciones de promoción del comercio europeo y los servicios de asistencia a las pymes dedicados a los derechos de propiedad intelectual.

³² <https://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2204>.

en la UE³³. La Comisión seguirá aplicando el mecanismo de cooperación con las autoridades de los Estados miembros para proteger la seguridad y el orden público frente a inversiones extranjeras directas que supongan un riesgo y considerará la posibilidad de reforzar el mecanismo de cooperación establecido por el Reglamento para el control de las inversiones extranjeras directas.

- La Comisión trabajará con las autoridades de los Estados miembros para garantizar una aplicación eficaz del **Reglamento sobre el control de las exportaciones** modernizado³⁴ por lo que respecta a los bienes y las tecnologías sensibles de doble uso a fin de garantizar cadenas de valor seguras, promover la seguridad internacional, proteger los derechos humanos y asegurar unas condiciones de competencia equitativas para los exportadores de la UE.

No obstante, la UE debe **perfeccionar sus herramientas para hacer frente a los nuevos desafíos** y proteger a las empresas y ciudadanos europeos frente a las prácticas comerciales desleales, tanto internamente como en el exterior.

- La Comisión propondrá un nuevo instrumento jurídico en el ámbito de la política comercial para proteger a la UE de posibles **acciones coercitivas** de terceros países.
- La Comisión propondrá un instrumento jurídico para abordar las **distorsiones causadas por las subvenciones extranjeras en el mercado interior de la UE**.
- Para potenciar el acceso recíproco de los operadores de la UE a la contratación pública, la Comisión procurará avanzar con el **instrumento de contratación pública internacional e insta al Consejo a que concluya su trabajo con carácter urgente**.
- Por último, para garantizar que las empresas de la UE disfruten de unas condiciones de competencia más equitativas en los mercados de terceros países, en los que cada vez con más frecuencia deben competir con la ayuda financiera que los competidores extranjeros reciben de sus Gobiernos, la Comisión estudiará **opciones para una estrategia de la UE sobre créditos a la exportación**. Dicha estrategia incluirá un instrumento de crédito a la exportación de la UE y la coordinación reforzada de los instrumentos financieros de la UE. En consonancia con el objetivo recogido en el Pacto Verde de eliminar gradualmente las subvenciones a los combustibles fósiles, también se incentivarán los proyectos tecnológicos respetuosos con el medio ambiente y propondrá poner fin inmediatamente a las ayudas al sector de la producción de energía mediante carbón y desalentar todas las inversiones adicionales en proyectos de infraestructuras energéticas basadas en combustibles fósiles en terceros países, a menos que sean plenamente coherentes con una hoja de ruta ambiciosa y claramente definida hacia la neutralidad climática, en consonancia con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y los mejores conocimientos científicos disponibles.

La Comisión seguirá trabajando en favor de la **armonización de las normas de origen preferenciales en los acuerdos comerciales de la UE**, teniendo en cuenta los intereses de las partes interesadas de la UE, en particular las pymes.

Para aprovechar los beneficios que los acuerdos comerciales de la UE ofrecen a los particulares y las empresas, eliminar los obstáculos existentes de una manera más sistemática y evitar que aparezcan otros nuevos, es necesario un esfuerzo colectivo de todas las instituciones de la UE, los Estados miembros, así como la sociedad civil y otras partes

³³ Comunicación, de 25 de marzo de 2020, en relación con las inversiones extranjeras directas y la libre circulación de capitales de terceros países, así como la protección de los activos estratégicos de Europa [C(2020) 1981 final].

³⁴ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_2045.

interesadas. La Comisión encabezará dicho esfuerzo, en particular a través del trabajo de las Delegaciones de la UE y las redes de que disponen los Estados miembros y las asociaciones empresariales en terceros países.

Medidas esenciales

La Comisión:

13. Procurará **consolidar las asociaciones de la UE con regiones en crecimiento clave** —en Asia, el Pacífico y América Latina— creando las condiciones para concluir las negociaciones y ratificar los acuerdos bilaterales pendientes.
14. Hará un uso pleno del papel del **Alto Responsable de la Aplicación de la Política Comercial** para maximizar los beneficios de los resultados negociados para las empresas, especialmente las pymes y los agricultores, y para eliminar los obstáculos que impiden extraer todo el potencial de los acuerdos, en particular en lo relacionado con el desarrollo sostenible.
15. Seguirá reforzando las **herramientas de la UE para encarar los nuevos desafíos** y para proteger a las empresas y los ciudadanos europeos frente a las prácticas comerciales desleales, en particular mediante la preparación de un instrumento contra las acciones coercitivas. Además, la Comisión estudiará **opciones de cara a una estrategia de la UE para los créditos a la exportación**.
16. Desarrollará **nuevas herramientas en línea** para apoyar a las empresas de la UE, en particular las pymes.

4. PROPICIAR UN DEBATE INFORMADO SOBRE LA POLÍTICA COMERCIAL

Con su Comunicación sobre Comercio para todos³⁵, la Comisión incrementó considerablemente su compromiso de garantizar una política comercial transparente e inclusiva. La Comisión continuará por esta senda, que ha recibido valoraciones positivas en las contribuciones a la revisión de la política comercial³⁶. Las encuestas del Eurobarómetro más recientes publicadas en 2019 señalaron que la gente agradecía los esfuerzos realizados en los últimos años. Seis de cada diez personas confían en que la UE lleve a cabo su política comercial de manera abierta y transparente.

Dada la importancia del **diálogo con las partes interesadas**, y a fin de promover la colaboración concreta sobre cuestiones clave, la Comisión redoblará su interacción con la sociedad civil y los interlocutores sociales, sobre la base del estudio de revisión del Diálogo con la Sociedad Civil puesto en marcha en 2020. La atención se centrará especialmente en la aplicación y el cumplimiento de las normas, haciendo hincapié en garantizar que los intereses de la UE estén plenamente cubiertos por lo que respecta a los beneficios previstos de los acuerdos comerciales. La atención prestada a la reforma de la OMC se reflejará en los intercambios reforzados sobre estas cuestiones.

A fin de garantizar una base sólida para el desarrollo de la política comercial, la Comisión también **redoblará sus esfuerzos de análisis y recogida de datos** y animará a las partes interesadas a presentar aportaciones analíticas. La Comisión realizará una evaluación a posteriori del impacto de los acuerdos de la UE en aspectos medioambientales esenciales, incluido el clima. Asimismo, la Comisión iniciará trabajos para desarrollar un entendimiento mejor de las implicaciones en cuanto a igualdad de género de las diversas partes de la política

³⁵ «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable» [COM(2015) 497 final].

³⁶ https://trade.ec.europa.eu/consultations/index.cfm?consul_id=266&utm_source=dlvr.it&utm_.

comercial y para perfilar las medidas destinadas a mejorar la perspectiva de género de la política comercial³⁷, también en la ayuda para el comercio. Se realizarán actividades adicionales de análisis sobre los efectos de las políticas comerciales en el empleo y en diferentes aspectos del desarrollo social.

5. CONCLUSIÓN

La política comercial de la UE debe adaptarse y reflejar los desafíos de nuestro tiempo y las expectativas de nuestros ciudadanos. Es nuestra responsabilidad garantizar que sirva para proteger los intereses de la UE y la ayude a lograr sus ambiciones y salvaguardar su posición en el mundo, en la actualidad y para las generaciones venideras. Por esta razón es de vital importancia reorientar la política comercial de la UE hacia los objetivos de apoyar una transformación ecológica y digital fundamental de la economía de la UE, practicar una globalización más sostenible y equitativa basada en normas modernizadas y adoptar medidas de cumplimiento más firmes. En última instancia, solo así podremos generar, de una manera responsable y sostenible, las oportunidades que los ciudadanos, los trabajadores y las empresas de la UE esperan y el planeta necesita.

³⁷ Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres con ocasión de la Conferencia Ministerial de la OMC en Buenos Aires en diciembre 2017.